



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL SERVIDUMBRE
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00118 00
ASUNTO	CORRIGE PROVIDENCIA QUE ORDENA DEVOLVER EXPEDIENTE.

En el expediente de la referencia, por auto del 23 de abril de 2021, se ordenó la devolución del mismo al Juzgado de origen, atendiendo a que debían ordenar el expediente digital de acuerdo a los parámetros establecidos en el Acuerdo PCSJA20 – 11567 de 2020 que contiene el “Protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente”.

Sin embargo en la parte resolutive de dicha providencia, este despacho indicó que el Juzgado al cual debía devolverse era el Juzgado Noveno Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla, siendo su origen el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla, por lo que en esta providencia habrá de corregirse tal inconsistencia.

Por ello, de acuerdo al Artículo 286 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR la providencia del 23 de abril de 2021, en el sentido de ordenar la devolución del expediente digital al JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **estados electrónicos** nro. 066

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 4 de mayo de 2021

VERÓNICA GÓMEZ MONCADA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f1d89c44305dda80cbb3ca5d4f325299eeff3e0d7d894027324d55de42753ae

Documento generado en 03/05/2021 10:08:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>